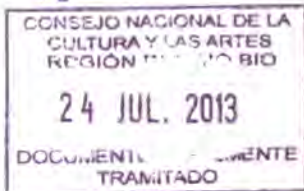




**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 21455-8 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE CONSERVACION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO INMATERIAL, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO REGIONAL, CONVOCATORIA 2011.**

JEKC/ EHF/COJ/RGT



EXENTA N° 508

CONCEPCION, 24 JUL 2013

VISTO,

Estos Antecedentes; la Resoluciones Exentas N° 3757 de 20 de Agosto de 2010, modificada por Resolución Exenta N° 3.888 de 27 de Agosto de 2010, y por la resolución exenta N° 4035 de 08 de Septiembre de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2011; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 28 de Marzo de 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 267 de fecha 06 de Abril de 2011 ; el certificado de aprobación de actividades y de rendición financiera, suscrito por la Encargada de Fondos Concursables; el Encargado de la revisión financiera, y el Director Regional, el certificado de ejecución final suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío de fecha 11 de Julio de 2013 .

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la línea de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclore, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2011, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 21455-8 Titulado "CULTIVANDO EL PATRIMONIO CULINARIO DE SAN FABIAN" cuyo responsable es el CENTRO DE ESTUDIANTES LICEO JORGE ALESSANDRI, Rut número [REDACTED], celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 28 de marzo de 2011, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 267 de fecha 06 de Abril de 2011.

Que, según consta en el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, suscrito por la Encargada de Fondos Concursables, el Encargado de la Revisión Financiera, y ratificado por el Director Regional, todos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de lo anterior se emitió Certificado de Ejecución final suscrito por el Director regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, con fecha 11 de Julio de 2013, corresponde cerrar administrativamente la

carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 144 de 2011 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N°106 del 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, indicado anteriormente y el Certificado de Ejecución Final suscrito por el Director Regional de fecha 11 de Julio de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° **21455-8** Titulado "CULTIVANDO EL PATRIMONIO CULINARIO DE SAN FABIAN" cuyo responsable es el CENTRO DE ESTUDIANTES LICEO JORGE ALESSANDRI, Rut número [REDACTED], correspondiente a la línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase al CENTRO DE ESTUDIANTES LICEO JORGE ALESSANDRI, Rut número [REDACTED] la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, con la tipología de "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN EDUARDO KING CALDIÇHOURY**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGION DEL BIO-BIO**

#### Distribución:

- Archivo Documental Dirección Regional
- Administración regional. Dirección Regional del Biobío.
- Unidad de Fondos

#### **OFICINA REGIONAL**

Teléfono: (42) 244016 - 219671 - 226703  
18 de Septiembre 1140  
CHILLÁN

#### **OFICINA DE ENLACE**

Teléfonos: (41) 2221127 - 2224829  
Lincoyan 41 casa 3  
CONCEPCIÓN